



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0073 - 2009- GORE-ICA/ GGR

Ica, **21 MAYO 2009**

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 283-2009-GORE-ICA/PR de fecha 21 de mayo del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto, el Presidente Regional, dispone se tomen acciones para llevar a cabo lo dispuesto por la Resolución N° 45 del Segundo Juzgado Civil de Ica, de fecha 15 de abril del presente año, mediante la cual se ha fijado fecha para **DILIGENCIA DE LANZAMIENTO**, que se llevará a cabo el día 22 de los corrientes, a la Asociación de Criaderos Ganado Bovino y Caprino "Trashumantes del Valle de Ica".

Que, para llevar a cabo dicha diligencia, es necesario habilitar el financiamiento presupuestal y prever el cumplimiento del objetivo a que esta destinada dicha diligencia, considerando que se trata la salvaguarda de terrenos de propiedad estatal y que el Gobierno Regional de Ica, por mandato expreso, debe hacer respetar mandato superior, en cuyo caso se deberá garantizar el éxito del desalojo, demolición y descerraje que corresponda, hecho dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de visto.

Que, el financiamiento a cargo del Gobierno Regional de Ica, es para garantizar la presencia y movilización de la Policía Nacional del Perú, Compañía de Bomberos, Ambulancia de la Dirección Regional de Salud, alquiler de camiones, contratación de personal, gastos de alimentación, combustible y otros necesarios para las operaciones durante el desalojo, así como del que se encargue de la custodia de los terrenos para evitar una posterior invasión por parte de terceros.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR se haga entrega de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) al CPC. JOSE WILLIAM ANICAMA CABRERA, Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, para el manejo de dichos fondos que cubrirán los gastos previstos en el tercer considerando de la presente, y quién deberá rendir cuenta a la finalización de dicha comisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Egon ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL